



NEUQUÉN | CIUDAD CAPITAL

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

RESOLUCION N° **0648**
NEUQUEN, 10 NOV 2016

VISTO:

La Ordenanza N° 13.377, Decreto N° 1233 del 11/12/2015 mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016, y el expediente OE/6905/M/2016 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2016;

Que por Expediente de marras, la Secretaría de Coordinación en conjunto con la Secretaría de Turismo, solicitan realizar una adecuación presupuestaria los Proyectos "2º CENTRO COMERCIAL DE NQN" y "CENTRO CULTURAL DEL OESTE", atento a la necesidad de satisfacer requerimientos básicos que hacen al normal funcionamiento de las áreas y adecuar el Plan Anual de Obras 2016;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 13.377 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2016, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Tres millones (\$ 3.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Obra Publica", de los Proyectos: 2º CENTRO COMERCIAL DE NQN" y "CENTRO CULTURAL DEL OESTE", cuya fuente de financiamiento es Financiamiento Especifico Municipal, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.377 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

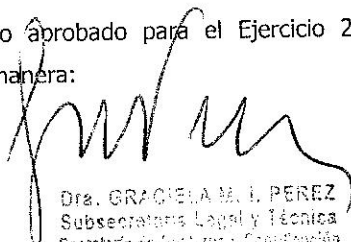
Que la Secretaría de Obras Publicas, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º: ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2016, Ordenanza N° 13.377, Decreto N° 1233 de fecha 11/12/2016 de la siguiente manera:


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Nº 0 648 / 16



NEUQUÉN CIUDAD CAPITAL SECRETARÍA DE COORDINACIÓN

DÉBITOS

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
Curso de Acción:	Coordinación Superior	
Proyecto:	Fodetur-Ordenanza Nº 12811	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	2º Centro Comercial de Nqn	231,000
		231,000

TOTAL:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	231,000
--------	----------------------------	---------

TOTAL DÉBITOS	231,000
---------------	---------

CRÉDITOS

Servicio Administrativo:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	
Curso de Acción:	Coordinación Superior	
Proyecto:	Fodetur-Ordenanza Nº 12811	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Centro Cultural Del Oeste	231,000
		231,000

Total:	Fodetur-Ordenanza Nº 12811	231,000
--------	----------------------------	---------

TOTAL:	SECRETARÍA DE COORDINACIÓN	231,000
--------	----------------------------	---------

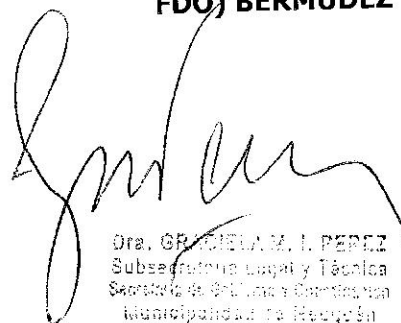
TOTAL CRÉDITOS	231,000
----------------	---------

ARTICULO 2º: Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.377

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ


 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
 Subsecretaria Legal y Técnica
 Secretaría de Gobierno y Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2105
 Fecha 18 / 11 / 2016.